

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ.

CONCEJALES:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE)
D. VICENTE MIGUEL HERNÁNDEZ SIMÓN (PSOE).
D^a. ESPERANZA MICIECES MAQUEDA (PSOE)
D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (PSOE)
D. EMILIO GONZÁLEZ DEZA (PSOE)
D. GUILLERMO YUSTE PÉREZ (ACS).
D^a. RAQUEL RODRÍGUEZ ROSADO (PP).
D. SALVADOR MUÑOZ CARMONA (PP).
D. JOAQUÍN FERREZ DÍAZ (PP)
D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LÁZARO (PP).

SECRETARIO DEL PLENO:

D ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

INTERVENTORA:

D^a VANESA PÉREZ VIDAL.

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL VEINTISÉIS DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de Julio de 2013.
- 2º - Aprobación del acta de la sesión Extraordinaria celebrada en fecha 05 de Septiembre de 2013

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

3º- Acuerdo que proceda sobre la revisión del plan de Ajuste de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno.

- 4º- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 22-07-2013 hasta el 20-09-2013, del número 506/2013 al 595/2013.
- 5º- Dación de cuenta del Informe de Morosidad 2º Trimestre 2013
- 6º- Dación de cuenta del Informe de Ejecución del Presupuesto 2º trimestre 2013

D.- Otros Asuntos.

7º- Declaraciones Institucionales.

8º- Mociones.

9º- Ruegos y Preguntas

1º- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de Julio de 2013

Toma la palabra la Sra. Rodríguez Rosado para indicar que hay veces que hay que tomar determinadas decisiones. Como sigue en sus trece de pedir las cosas de una determinada manera y no como se debe. El tema de la documentación, de las Resoluciones, no se hace cómo se debe. No podemos acceder a la documentación. Hemos tenido que acudir al Juzgado y al Defensor del Pueblo, para las Resoluciones siempre hay alguna cuestión, se niega tener las Resoluciones de Alcaldía.

El Sr. García Sánchez dice que tú ayer mandaste el escrito y se te resolvió, que se entregue la documentación. Guillermo, has tenido la oportunidad y no has querido. Lo he firmado. Os escudáis en los plazos y cumplimos escrupulosamente la ley, hoy los teníais.

El Sr. Yuste Pérez pregunta: ¿A qué hora? Cuando he llegado no estaba.

El Sr. García Sánchez indica que si se pide todo, hay que hacer fotocopias de todos, preparar todas las resoluciones. Todos podéis ver los expedientes en los plazos. Podéis recurrir al Juzgado pero nosotros cumplimos. Lo tienes firmado, lo tenías para hoy. Lo pediste el martes y se te ha concedido hoy. Yo dije el martes que se entregasen las resoluciones.

La Sra. Rodríguez Rosado indica que han tomado la decisión de no participar a la vista de la actuación.

El Sr. Muñoz Carmona dice que usted no cumple las reglas de juego democrático.

La totalidad de los Concejales del PP y ACS abandonan el salón de plenos.

Tras dichas intervenciones se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, Doña Carolina Rodríguez Sánchez y D. Vicente Miguel Hernández Simón.

Por tanto, por la mayoría indicada se aprueba el acta de 25 de julio de 2013.

2º Aprobación del acta de la sesión Extraordinaria celebrada en fecha 05 de Septiembre de 2013

No habiendo intervenciones se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, Doña Carolina Rodríguez Sánchez y D. Vicente Miguel Hernández Simón.

Por tanto, por la mayoría indicada se aprueba el acta de 5 de Septiembre de 2013

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

3º- Acuerdo que proceda sobre la revisión del plan de Ajuste de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Toma la palabra la Sra. Lastras Parras para indicar que como en su día, procede aprobar esta revisión del plan de ajuste. Se han tenido en cuenta criterios de prudencia para su elaboración. Tenemos que hacerlo en el plazo establecido para su aprobación.

Se procede a la votación. La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, Doña Carolina Rodríguez Sánchez y D. Vicente Miguel Hernández Simón.

Por tanto, por la mayoría indicada se toma el siguiente Acuerdo:

Propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas al Pleno Municipal

Doña M^a Luz Lastras Parras, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo a la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Acuerdo que proceda sobre la revisión del plan de Ajuste de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

En Sesión del Pleno de fecha 30 de Marzo de 2012, se aprobó el correspondiente plan de Ajuste en base al Real Decreto Ley 4/2012, siendo objeto de revisión por el Pleno en fecha 10 de Abril de 2013, y en cumplimiento con el art. 18 del Real Decreto 8/2013 de 28 de Junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y el apoyo a entidades locales con problemas financieros y a la vista del informe favorable emitido por la intervención municipal, se propone al Pleno que adopte el siguiente

Por todo lo expuesto, y por considerar que este acuerdo es beneficioso para el Ayuntamiento, pues en caso de que no se aprobara el Plan de Ajuste y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.3 del Real Decreto 8/2013, de 28 de junio, se procedería a la retención sobre la participación en los Tributos del Estado que percibe este Ayuntamiento siendo tales cuantías esenciales para el abono mensual de las nóminas, la Concejalía de Hacienda presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Revisión del Plan de Ajuste contenida en la Memoria adjunta a esta Propuesta.

SEGUNDO. Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a).- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LCAP).

b).- Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibida la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno.

4º Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 22-07-2013 hasta el 20-09-2013, del número 506/2013 al 595/2013.

Se da cuenta

5º- Dación de cuenta del Informe de Morosidad 2º Trimestre 2013

Se da cuenta

6º- Dación de cuenta del Informe de Ejecución del Presupuesto 2º trimestre 2013

Se da cuenta

D.- Otros Asuntos.

7º- Declaraciones Institucionales

Previamente a entrar en el debate de las mismas, toma la palabra la Sra. Micieces Maqueda para señalar que nuestro modo es de total claridad, presentando las 3 mociones entre los días 20 y 23. Ellos, en cambio, presentaron ayer 2. Nosotros, con tiempo para que las estudien.

a) Moción del Grupo Socialista relativa a la estabilidad de los profesionales que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid (Registro de entrada 2013-E-RC-6994)

Da lectura de la misma Doña Carolina Rodríguez Sánchez. Una vez concluida la lectura, precisa que le da pena no poder debatir. Prefieren no saber nada del caos escolar existente en nuestros centros.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, Doña Carolina Rodríguez Sánchez y D. Vicente Miguel Hernández Simón.

Por tanto, por la mayoría indicada, se aprueba la siguiente declaración institucional:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA ESTABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE ATIENDEN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El curso escolar 2013/2014 ha empezado de la peor manera posible. La educación pública tendrá menos recursos, casi un millar menos de docentes respecto a las ya débiles plantillas de profesores/as y maestros/as del curso pasado, y abandonando al alumnado más vulnerable y con necesidades educativas especiales.

La consejería de educación del gobierno presidido por Ignacio González no contratará a profesionales que vienen prestando servicio, por ejemplo, en las aulas TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo) o con niños con discapacidad motora en los colegios públicos de nuestra región. Y no procede a su contratación, entre otras, razones económicas y de hacer negocio. Estos profesionales, unos 700 en total –enfermeros/as, técnicos/as especialistas, fisioterapeutas, integradores/as sociales- han ido encadenando contratos por obra y servicio curso escolar tras curso escolar. La Consejería de Educación ya ha sido condenada en numerosas ocasiones -desde el año 2000 en el que se pone en marcha esta bolsa de trabajo- a contratar de manera indefinida a este tipo de trabajadores/as. Y eso es ahora lo que quiere evitar la Consejería de manera masiva: evitar la obligación de contratar a esos trabajadores/as con carácter indefinido. Para su sustitución oferta puestos de trabajo a personas que no hayan tenido relación laboral y que tengan un solo mes de experiencia.

Las consecuencias pedagógicas son gravísimas y un tremendo revés a la escuela inclusiva y la atención específica. Estamos hablando de niños y niñas, entre otras patologías, con dificultades motrices, discapacidad intelectual o con trastornos del espectro autista. La inmensa mayoría requieren de terapias a largo plazo. En Madrid, por ejemplo, hay más de 1500 niños y niñas de 0-6 años con Trastorno Generalizado del Desarrollo y Trastorno de Espectro Autista, que reciben atención personalizada en las, aproximadamente, 100 aulas TGD públicas madrileñas.

En el caso de estos últimos, las consecuencias pueden ser fatales. La Federación de Autismo de Madrid o el CERMI denuncian que esta medida impedirá cumplir con los niveles de calidad existentes en la actualidad en la educación de personas con este tipo de trastornos, y que supone un claro retroceso en la igualdad de oportunidades, atentando contra el alumnado más vulnerable de nuestra región.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
 - Dar continuidad a estos equipos, contratando de nuevo a sus profesionales, que han venido atendiendo a estos alumnos/as en los colegios públicos de cara al curso 13/14. Son pilares esenciales de la escuela inclusiva en nuestra región, de la plena integración en el ámbito educativo del alumnado más vulnerable y que más atención requiere.

- Impulsar la normativa necesaria que sirva de marco legislativo para integrar legalmente estos equipos multidisciplinares en los colegios públicos de nuestra región, y que asegure la continuidad y la estabilidad en la atención al alumnado con necesidad educativa especial por condición personal de discapacidad.
- Una vez aprobada esta normativa, convocar los procesos selectivos necesarios a la finalización del presente curso escolar para consolidar estos equipos multidisciplinares en las plantillas regulares de los centros educativos públicos.
- El cumplimiento del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

b) Moción que presenta el Grupo socialista de relativa al comienzo del curso escolar 2013-2014 en la Comunidad de Madrid (Registro 2013-E-RC-6996)

Da lectura de la declaración institucional Doña Carolina Rodríguez Sánchez. Tras dicha lectura se procede a la votación de dicha Declaración Institucional.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, Doña Carolina Rodríguez Sánchez y D. Vicente Miguel Hernández Simón.

Por tanto, por la mayoría indicada, se aprueba la siguiente declaración institucional:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE RELATIVA AL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR 2013-2014 EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Un año más los madrileños y madrileñas asistimos a un inicio de curso escolar presidido por los recortes y una deficiente organización. En la semana de comienzo de clases en colegios e institutos, tanto los docentes de los diferentes niveles de la enseñanza, como las familias y el alumnado, se han encontrado sumidos en un continuo caos y con centros educativos con menos recursos, plantillas más escasas y más alumnos/as.

El 9 de septiembre el curso escolar comenzó con plantillas incompletas por la deliberada falta de previsión y la nefasta gestión de la Consejería de Educación, lo que originó la imposibilidad de realizar horarios, asignar tutorías, eliminar y cambiar asignaturas, entorpeciendo la adecuada organización de los centros. Situación que ha sido salvada, en parte y sólo y exclusivamente, por el buen hacer de los docentes madrileños.

Estamos ante el inicio de curso escolar más difícil de la historia de Madrid, con una pérdida cuantitativa y cualitativa de los logros obtenidos durante años en el sistema educativo madrileño. Éste es un curso escolar en un año de nuevo recorte presupuestario, lo que repercute inevitablemente en el deterioro de la igualdad de oportunidades y la pérdida de calidad en el sistema educativo.

La educación en Madrid ha dejado de ser un derecho y, por tanto, universal. En Madrid ya no estudia quien quiere, sino quien puede. La implantación o incremento del copago educativo en la

educación infantil y la FP, el masivo cierre de centros públicos, el exterminio de las becas de comedor y libros de texto, el frenético estrangulamiento a la universidad pública o la histórica subida de los precios públicos en la universidad, cercenan la libertad de elección de las familias madrileñas y, por tanto, la igualdad de oportunidades en Madrid. Todo ello, en el peor momento. Con 550.000 parados en Madrid, y un 40% de esas familias sin ninguna prestación.

La política educativa del gobierno de la Comunidad de Madrid -que responde a un modelo ideológico ultrarreligioso y orientado hacia el negocio- abandona a los alumnos/as más desprotegidos y vulnerables, desoye a las familias y desprecia a los profesionales.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, presenta, para su debate ante el Pleno, el siguiente acuerdo:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la adopción de las siguientes medidas:

1. Creación de un Fondo de Compensación Educativa destinado a las familias más necesitadas, aquellas en situación de exclusión social y con hijos/as en edad escolar, este Fondo aseguraría, de manera gratuita, a partir del próximo curso escolar tres comidas al día para los niños y niñas de aquellas familias cuya renta per cápita no supere los 5.485€.

- A- De manera regular, todos los comedores escolares de los centros educativos públicos de la región estarán abiertos durante los diferentes periodos vacacionales en el calendario escolar.
- B- Este fondo se dotaría, de manera inmediata, con 50 millones de euros, que estarían destinados exclusivamente, además de lo anterior, a ayudas a las familias para el comedor escolar y libros de texto, con la puesta en marcha -de nuevo- del sistema de becas. Supone compensar el recorte de 47,5 millones de euros en becas que se ha llevado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2013, así como la recuperación de 310.000 becas de libros de texto y 110.000 para el comedor escolar.
- C- El fondo quedaría consolidado presupuestariamente a partir del ejercicio 2014, dentro del programa de Becas y Ayudas a la Educación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

2. Puesta en marcha de un Plan de Re-universalización de la Enseñanza Pública en Madrid, que supondría:

- 1. La gratuidad de las tasas en las escuelas infantiles públicas -en el tramo 0-3 años- para las familias con renta per cápita hasta 5.485 euros, así como la reducción de las mismas a niveles del curso 2011/2012 para el resto de familias.
- 2. La supresión de las tasas de acceso a la FP de Grado Superior, enseñanzas artísticas superiores y escuelas de idiomas.

3. La ampliación de la red de Centros de Educación para Personas Adultas a zonas rurales de la Comunidad de Madrid, que dependerían directamente de la Consejería de Educación. Además, se recuperaría la oferta formativa eliminada en la red pública en los dos últimos cursos escolares.
4. La reducción de los precios de las tasas universitarias, en todos los grados y posgrados, a niveles de los existentes en el curso 2011/2012. Las tasas universitarias se adecuarán al IPC en los próximos cursos.
5. La recuperación del presupuesto para inversiones educativas existente en 2011, así como la partida destinada a los ayuntamientos para el mantenimiento de centros educativos.
6. La contratación inmediata de profesionales con procesos que den estabilidad y aseguren la calidad en la educación para los niños y niñas con necesidades educativas especiales.
7. La ampliación de la oferta de FP, de grado medio y superior, con 12.000 nuevas plazas en la red pública de la Comunidad de Madrid, que conllevaría la supresión del cheque escolar en esta etapa y que comenzará a utilizarse en el curso 13/14.
8. La convocatoria de procesos selectivos a la finalización del curso 2013/2014 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, que permitan recuperar la pérdida de plantilla docente en primaria y secundaria que existía desde el curso 11/12.

3. Plan de Apoyo a las Universidades Públicas Madrileñas, dotado con 158 millones de euros y que se consolidará en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014.

4. Incremento de un 35% del presupuesto del programa de investigación en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014.

c) Moción del grupo municipal socialista al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias sobre la necesidad de impulsar el desdoblamiento M-501 hasta San Martín de Valdeiglesias.

El Sr. Alcalde señala que existe un compromiso del Consejero sobre esta cuestión. Estima adecuado que se trate con la oposición. Doña María Luz Lastras Parras, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Concejal que presentó la señalada declaración institucional, está de acuerdo con la retirada de la misma.

8º Mociones.

a) Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2012.

El Sr. García Sánchez indica que hasta el 24 estuvo la cuenta sometida al trámite de alegaciones. Planteamos cambiar el Pleno, pero no se ha podido. Por dicha razón procede incorporar el Acuerdo mediante Moción. No ha habido observaciones a la misma. Si la oposición no quiere debatir, no queda otra. Se justifica la urgencia en la propia propuesta.

Se procede, de conformidad con el art.91 del ROF, a votar la urgencia de la moción para la procedencia de su debate. La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que

corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, Doña Carolina Rodríguez Sánchez y D. Vicente Miguel Hernández Simón.

Por tanto, se aprueba la urgencia para proceder a su debate.

Doña María Luz Lastras Parras da lectura de la propuesta.

Tras dicha lectura se procede a la votación de dicha Moción.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, Doña Carolina Rodríguez Sánchez y D. Vicente Miguel Hernández Simón.

Por tanto, por la mayoría indicada, se aprueba la siguiente moción:

Moción al Pleno Municipal

El Grupo municipal Socialista a través de su portavoz, Doña María Luz Lastras Parras, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, por las siguientes razones de urgencia:

Se pretende la aprobación de la Cuenta General del año 2012. A este respecto, hemos de señalar que en fecha 28 de agosto de 2013 se expuso al público mediante publicación en el BOCM nº 204, por lo que el plazo para presentar alegaciones a la misma concluía el día 24 de septiembre de 2013.

No se han presentado alegaciones por lo que la Comisión Especial de Cuentas no ha tenido que emitir nuevo informe sobre las mismas, habiendo emitido informe favorable el día 12 de agosto de 2013, de conformidad con lo establecido en el art.212.3.del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales-TRLHL- que establece que “la cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe”.

No ha podido ser dictaminado para este Pleno por la Comisión informativa dado que él mismo se convocó, como era preceptivo, el día 23 de septiembre de 2013, por tanto, no pudo pasarse a dictaminar por la Comisión Informativa, dado que el plazo para presentar alegaciones concluía al día siguiente.

Si se quiere cumplir los plazos establecidos en el art.212 del TRLHL no cabe otra que insertarlo en este Pleno a través de la presente Moción.

Así, el art.212.4 del TRLHL establece que “la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre”.

Se pretende hacer los deberes en plazo, con el fin de evitar que se puedan retener las participaciones en los tributos del Estado y cumplir con el rendimiento de cuentas exigido por la normativa

Por dichos motivos se entiende justificada la urgencia de la presente Moción.

Por lo expuesto, se desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y en su caso aprobación por el mismo, previa aprobación de la procedencia del debate por mayoría absoluta, la siguiente,

Asunto: Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2012

Visto que con fecha 12 de agosto de 2013 se emite por la Comisión Especial de Cuentas informe favorable de la Cuenta General del ejercicio 2012; visto que con fecha 28 de agosto de 2013 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 204, y en el Tablón de Edictos Municipal, anuncio de exposición pública de la Cuenta General del año 2012; y dado que no se ha presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, por considerar que se trata de una actuación beneficiosa para el municipio se emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

Segundo. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero.- Solicitar la fiscalización de las Cuentas Generales del ejercicio 2012 a la Cámara de Cuentas de las Comunidad de Madrid.

Cuarto. Contra la resolución que ponga fin al procedimiento podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga lugar su notificación, en cuyo caso no se podrá imponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

9º Ruegos y Preguntas

El Sr. García Sánchez indica que no ha habido ninguna pregunta. Además precisa que el primer Plan de Ajuste se entregó a la crítica hora, pero el segundo PP y ACS dijeron no cuando se había dado la información. El tercero se ha ido, no quieren dar la cara.

Tras dichas intervenciones, no habiendo más ruegos ni preguntas y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde pone fin a la sesión, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos (20:55 horas), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Leboso

